

CIRCULAR
Nº DARA-RRHH-027-2018

Por medio de la presente se instruye al personal que labora en las **Aduanas de La Mesa, Toncontín y Puerto Cortes**, que su horario se extiende de forma indefinida hasta nuevo aviso, siendo de **8:30 AM – 7:00 PM**, con el fin de brindar la mejor atención a los usuarios y optimizar los niveles de competitividad, tal como se comunicó mediante Aviso digital anteriormente.

Las Aduanas en mención deberán de llevar el respectivo control de los horarios para posteriormente otorgar el tiempo compensatorio que corresponda.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Abril del 2018



Lic. Melissa Cárcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo COPRISAO N° 10-2017